



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe B-mail: municipalambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.008/2009-MPL

Lambayeque, Enero 16 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL del 23 de Abril del 2007, se reglamenta las Elecciones de las Autoridades Municipales, la Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, y la Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL del 19 de Agosto del 2008, se ordena procesos electorales en los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque; amparados en la Ley N°.28440 "Ley de las elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados" Ley N°.26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

Que, visto el Acta de Suspensión de Proceso Electoral del 21 de Diciembre del año 2008, en el Centro Poblado "EL VIRREY" - Olmos, la presidenta del Comité Electoral Sr. LENNY E. BENITES ARROYO, comunica actos de violentación del acto electoral por personas que no se encontraban registradas en los padrones electorales, quienes tomaron las ánforas e impidieron que se desarrolle el proceso eleccionario hasta el final, situación que ha generado la intervención de la Policía Nacional, que certifica en el Informe N°.001-2008-COMIS-AUXILIO RAPIDO NAUPE, del 23 de Diciembre del año 2008, documentos anexos al expediente materia de evaluación y resolución del Concejo Municipal de Lambayeque.

Que, el expediente del proceso Electoral del C. P. EL VIRREY - OLMOS, cuenta con el Informe Técnico N°.005-09-CEECP-MPL del 09 de Enero del 2009, y el Informe Legal del Asesor Externo Municipalidad Provincial de Lambayeque N°.005/2009-MPL-A.L.E. del 15 de Enero del 2009, situación que por su competencia, importancia y finalidad, resulta pertinente que el Órgano Colegiado Emisor, le otorgue la prioridad que corresponda.

POR CUANTO

Conforme a los Informes Técnicos y Legales, a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar, 9° numeral 19, 14, 11°, 128°, 132°, Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL, Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL, Ley N°.28440, 26859 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Primera Sesión Extraordinaria del 15 de Enero del año 2009 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los Señores Regidores; Lucio Aquino Zeña, Víctor Rafael Paiva Llenque, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Ricardo Yesquen Eneque, Antonio Miguel Riojas Ortega, Walter Hermínio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con la ausencia de los Regidores Gustavo Enrique Anteparra Paredes y José Antonio Eneque Soraluz, con dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puñelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Luis Cervantes

RECIBIDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL EL 16 DE ENERO 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@muni.lambayeque.gob.pe E-mail: muni.lambayeque@yrbho.es



PAG. Nº. 002

A.C. Nº.008/2009

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR NULO EL PROCESO ELECTORAL y todo lo actuado del Proceso desarrollado en el Centro Poblado "EL VIRREY - OLMOS" con fecha 21 de Diciembre del año 2008, por las interrupciones que certifica el Comité Electoral del Centro Probado "EL VIRREY" y la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la organización de un Nuevo Proceso Electoral, con las garantías documentadas y de seguridad pertinente, dentro de un plazo perentorio; de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal – Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Urbanismo – Sub Gerencia, de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
UNIDAD DE SECRETARÍA GERAL
Luis Saavedra Uempe
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Interesados
- ONPE
- JNE
- G. Inf. Y Urbanismo
- Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
- AA.HH. Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Com. Procesos Electorales
- Archivo
- PARP/LSLL/mcch.